

... de esta  
... algunos facciosos, que profanando el nombre  
de este pretecto, atentando contra su seguridad  
de Gobierno, que el verdadero interes del en  
sin duda estas suyas promover la desunion, y  
... se publique inna

A

... la Ciudad, que  
... reunion y conuill  
... capta formado un  
... responde á sus ex  
... Público, que h  
... ompaña, para qu  
... providencias consig  
... 808. = El Cond  
... cente Esteve.  
... sido publicado por

... Los gastos conuincidos  
... que tiene que acudir en la  
de Gobierno, la tienen en un  
... reanunciados, y en el mayor  
... apuro, conociendo que sin la  
... dos pagadas á sus gastos no pod  
de subsistir nuestro Ejército. Es  
... te no solo se compone de los dis  
... tados en esta Ciudad y de  
... cimo de las Tropas veteranas que  
... se destinan á nuestras fronteras  
de la América que se adula pa  
... ra algunas partes de la Capa  
... lina, y algunas, y operarios  
que son indispensables para su  
perfecta organización.  
... En esta ciudad de  
Caracas que continuamente  
... se recaban recursos, tanto por  
... algunos tributos como por otros  
fondos: la Compañía de Gran  
... deros que por ahora hace el ser  
vicio en esta Ciudad, por lo so  
... ciosos ejecutivos, y en el resto  
... Después los piden para Yelco  
... y otras partes; mandándose en  
... la Junta, como antes se hacía con  
los reos de esta Provincia el  
... Regimiento de Millicias, y el de  
Suizos de Swaller.  
... La delicadeza de las circun  
... stancias en que nos hallamos, la

necesidad de sostener por de  
pronto toda clase de Tropas, pa  
ra no exponerlas á la desercion  
y disolucion, obliga imperiosa  
mente á que las socorramos, aun  
que esto sea, como es, con  
precisa calidad de reintegro.

En esta atencion, y para evi  
tar en quanto sea posible, el du  
ro recurso de las contribuciones  
ha acordado en la celebrada  
este dia se expida circular á to  
dos los Pueblos de esta Provin  
cia para que cada una de sus  
Justicias haga publicar la Procla  
ma adjunta, y nombre dos su  
getos de conocido zelo, fidelidad  
y amor á nuestro Augusto So  
berano FERNANDO VII, que  
reciban los Donativos que se ha  
cieren; formando listas de todo  
ellos, las que remitirán á esta  
Junta semanalmente, y se harán  
publicas, quando la misma tu  
viese por conveniente, dandose  
les en el interin á los interesados  
los testimonios, ó recibos que  
pidieren.

Todo lo qual traslado á V.  
de orden, y acuerdo de esta Jun  
ta Suprema del Reyno para su  
cumplimiento; acusandome el re  
cibo para su noticia, y poniendo  
al principio de la contextacion  
palabra Fondos, para mayor cla

